Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **29 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-11405-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mobiliario los cuales serán destinados a la Escuela de Educación Integral (EDEI) con sede Ushuaia, dependiente de este Ministerio.

Que a orden N° 22 obra la Disposición D.G.A.F. N° 131/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 138/22 – RAF 521.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 43 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en los renglones N° 1, N° 3 y N° 4, a la firma "SAN ROMAN, LEANDRO." – C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 564.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en relación a los renglones N° 2, N° 5 y N° 6 no se realizaron ofertas, por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 138/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 138/22 – RAF 521, referente a la adquisición de mobiliario destinados a la Escuela de Educación Integral (EDEI) con sede en Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1, N° 3, y N° 4, a la firma "SAN ROMAN, LEANDRO." – C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 564.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 2, N° 5 y N° 6 de la Contratación Directa N° 138/22 – RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG – U.G.C. UC7015, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **684** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 29/08/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital